

aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para asociaciones/federaciones (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo la prórroga del acogimiento familiar simple del menor S.Z. (Expte. SISS: 352-2007-00000786-1).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución definitiva que acordaba prorrogar el acogimiento familiar simple del menor S.Z.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Vergina Curte, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Fátima Rico Bazago de la Notificación de Reintegro por Cobro Indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 29 de febrero de 2008, por la que se le requiere la devolución de 379,30 € indebidamente abonados, por cese con fecha 6.9.2007.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico,

sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 018/08 Don Torcuato Rubia Molera. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.R.S., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 01, 02 y 03108: Don Amaro Cortés Heredia. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores R.M.C.M., I.C.M. y M.ªM.C.M., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 027/97. Que con fecha 5 de marzo de 2008 se ha dictado Resolución de Archivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor S.C.G., nacido el día 20 de abril de 1989, hijo de Enrique Collado Olmo y Carmen García Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232/07. Que con fecha 6 de febrero de 2008 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor B.C.R., nacido el día 4 de febrero de 1997, hijo de Yelitza Cecilia Ramírez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital por los trámites que establece los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49 aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 24/03. Que con fecha 26 de junio de 2008 se ha dictado medida cautelar de Suspensión del Régimen de Rela-

ciones Familiares, respecto del menor J.A.H.G., hijo de Ángel Hernández Villalba.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 01, 02 y 03/08. Que con fecha 26 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Traslado de Centro, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores R.M.C.M., I.C.M. y M.M.C.M., nacidos, respectivamente, los días 10.02.98, 03.04.01 y 27.06.06, hijos de Amaro Cortés Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas, según la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de primera infancia y de atención a menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad, con cargo a la clasificación funcional 31E.

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
AYTO. ALMACHAR	EQUIPAMIENTO	11.582,00 €
AYTO. GUARO	EQUIPAMIENTO	51.637,47 €
AYTO. RIOGORDO	EQUIPAMIENTO	15.710,47 €
AYTO. CARTAMA	EQUIPAMIENTO	39.568,41€
AYTO. BORGE	EQUIPAMIENTO	13.500,00 €
AYTO. V. ABDALAJIS	EQUIPAMIENTO	3.371,83 €
AYTO. PIZARRA	CONSTRUCCION	76.025,26 €
AYTO. VVA. CONCEPCION	CONSTRUCCION	117.469,54 €
AYTO. VELEZ-MALAGA	CONSTRUCCION	324.762,66 €
AYTO. OJEN	CONSTRUCCION	56.446,44€
AYTO. MANILVA	CONSTRUCCION	76.863,90 €
AYTO. ARDALES	CONSTRUCCION	12.140,80 €
AYTO. IZNATE	CONSTRUCCION	25.429,50 €
UNIVERSIDAD	CONSTRUCCION	100.000,00 €
AYTO. ALMOGIA	REFORMA	5.104,00 €
AYTO. VVA. ALGAIDAS	REFORMA	11.256,93 €
AYTO. CANILLAS DE ACEITUNO	REFORMA	3.893,45 €
LA LIGA MALAGUEÑA (LA CASITA IV)	CONSTRUCCION	108.000,00 €
C.A.S.E. STA. M.ª DE LA VILLA	REFORMA	12.068,00 €